

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió escrito de la demandada María del Mar Puertas Franco, manifestando que ha sido víctima de amenazas por parte del demandante. Sírvasse proveer.

Cali, diciembre 15 de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)
Radicación No.2020-00006-00

Auto Interlocutorio No.852

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese a los autos el relacionado escrito sin trámite alguno, toda vez que la demandada María del Mar Puertas Franco no goza del derecho de postulación para intervenir en este proceso en la calidad de profesional del derecho (Art. 73 del CGP.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA
ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
F59689CA95C0A1F813616CA9018524048678DF7A3FF27269F6B
DFCCD07ADBCA8

DOCUMENTO GENERADO EN 15/12/2020 10:52:34 A.M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE
URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>